INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2013

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS: CP NANAWA, CP INGAVI, CP BOQUERON, CP 12 DE JUNIO, HOSPITAL DE LUQUE Y PS CAPIATA DEPENDIENTES DEL AREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 165/2013

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 165/2013

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS: CP NANAWA, CP INGAVI, CP BOQUERON, CP 12 DE JUNIO, HOSPITAL DE LUQUE Y PS CAPIATA, DEPENDIENTES DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....3.....días del mes de .....MAYO.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Dr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 368, de fecha 28 de agosto de 1.989, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios: CP Nanawa, CP Ingavi, CP Boquerón, CP 12 De Junio, Hospital de Luque y PS Capiatá dependientes del Área Central - IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 027-012/13 de fecha 04 de abril de 2013, y Rectificada por Resolución Nº 029-017/13, de fecha 11 de abril de 2013.-

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0342/13 de fecha 01 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 10.537.692.950 (Guaraníes diez mil quinientos treinta y siete millones seiscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0182/13 de fecha 31 de enero de 2.013. El presente proceso es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 21.075.385.900 (Guaraníes veinte y un mil setenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 106-018/12 de fecha 28 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 027-012/13 de fecha 04 de abril de 2013, y Rectificada por Resolución Nº 029-017/13, de fecha 11 de abril de 2013, ambas dictadas por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 11.718.015.600 (Guaraníes once mil setecientos diez y ocho millones quince mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1 : LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA											
INDEX S.A.C.I.											
Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
	1	41116002-089	6252	Hemograma	Determ	Unidad	ABBOTT CELL DYN 1800 U.S.A.	50.000	100.000	1.815	181.500.000
	2	41116005-004	4069	Calcio Tromboplastina T.P.	Determ	Unidad	CALCIO TROMBOPLASTINA TP LL. U.S.A.	12.500	25.000	11.000	275.000.000
	3	41116005-005	4609	Tiempo Parcial de Tromboplastina A.P.TT	Determ	Unidad	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA AP.TT LL U.S.A.	12.500	25.000	11.000	275.000.000
	4	41116113-001	4263	Fibrinógeno	Determ	Unidad	FIBRINÓGENO LL. U.S.A.	12.500	25.000	11.000	275.000.000
	5	41116105-128	4566	A.L.T. (G.P.T.)	Determin	Unidad	ABBOTT CC ALANINE AMINOTRANSFERASE USA / Alemania	20.000	40.000	728	29.120.000
	6	41116004-002	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determin	Unidad	ABBOTT CC ASPARTATE AMINOTRANSFERASE USA / Alemania	20.000	40.000	680	27.200.000
	7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determin	Unidad	ABBOTT CC URIC ACID USA / Alemania	30.000	60.000	1.069	64.140.000
	8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determin	Unidad	ABBOTT CC ALBUMIN BCG USA / Alemania	7.500	15.000	845	12.675.000
1	9	41116113-002	3977	AMILASA	Determin	Unidad	ABBOTT CC AMYLASE USA / Alemania	1.000	2.000	1.934	3.868.000
	10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determin	Unidad	ABBOTT CC DIRECT BILIRRUBIN USA / Alemania	20.000	40.000	832	33.280.000
	11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determin	Unidad	ABBOTT CC TOTAL BILIRRUBIN USA / Alemania	20.000	40.000	972	38.880.000
	12	41113305-001	4071	CALCIO	Determin	Unidad	ABBOTT CC CALCIUM USA / Alemania	10.000	20.000	728	14.560.000
	13	41116105-576	4099	CPK NAC	Determin	Unidad	ABBOTT CC CREATINE KINASE USA / Alemania	2.500	5.000	1.108	5.540.000
	14	41116105-109	6378	CK-MB	Determin	Unidad	ABBOTT CC CK-MB USA / Alemania	2.500	5.000	5.096	25.480.000
	15	41116113-022	4262	FÓSFORO	Determin	Unidad	ABBTT CC PHOSPHOROUS USA / Alemania	3.500	7.000	260	1.820.000
	16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determin	Unidad	ABBOTT CC MAGNESIUM USA / Alemania	8.000	16.000	767	12.272.000
	17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determin	Unidad	ABBOTT CC ULTRA HDL USA / Alemania	22.500	45.000	5.834	262.530.000
	18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	Determin	Unidad	ABBOTT CC CHOLESTEROL USA / Alemania	30.000	60.000	738	44.280.000

INDEX S.A.C.I.
DR. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Judy Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
	19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determin	Unidad	ABBOTT CC CREATININE USA / Alemania	35.000	70.000	707	49.490.000
	20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determin	Unidad	ABBOTT CC ALKALINE PHOSPHATASE USA / Alemania	20.000	40.000	728	29.120.000
	21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determin	Unidad	ABBOTT CC GAMMA-GLUTAMYL TRANSFERASE USA / Alemania	20.000	40.000	1.214	48.560.000
	22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determin	Unidad	ABBOTT CC GLUCOSE USA / Alemania	40.000	80.000	603	48.240.000
	23	41116105-130	4395	L.D.H. - PUV AA	Determin	Unidad	ABBOTT CC LACTATE DEHYDROGENASE USA / Alemania	2.500	5.000	1.029	5.145.000
	24	41116004-021	4530	PROTEÍNAS TOTALES	Determin	Unidad	ABBOTT CC TOTAL PROTEIN USA / Alemania	7.500	15.000	505	7.575.000
	25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determin	Unidad	ABBOTT CC TRIGLYCERIDE USA / Alemania	30.000	60.000	1.118	67.080.000
	26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determin	Unidad	ABBOTT CC UREA NITROGEN USA / Alemania	35.000	70.000	485	33.950.000
	27	41116004-020	4438	PROTEÍNA EN ORINA	Determin	Unidad	ABBOTT CC URINE/CSF PROTEIN USA / Alemania	1.000	2.000	1.623	3.246.000
	28	41116105-124	8850	HIERO SÉRICO	Determin	Unidad	ABBOTT CC IRON SERICO USA / Alemania	1.500	3.000	1.214	3.642.000
	29	41116003-011	8851	ELECTROLITOS	Determin	Unidad	ABBOTT CC ELECTROLITOS USA / Alemania	18.000	36.000	10.296	370.656.000
	30	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determin	Unidad	ABBOTT CC HEMOGLOBIN A1c USA / Alemania	4.000	8.000	18.376	147.008.000
	31	41116105-368	4284	Reactivo TSH (Hormona estimulante de Tiroides)	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT 3rd. GEN. TSH U.S.A. / Alemania	7.500	15.000	12.750	191.250.000
	32	41111605-006	4611	Reactivo Ft4 (Tetra-Iodo-Tyronina)	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT T4 LIBRE U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	12.750	127.500.000
	33	41111605-007	4612	Reactivo T3 (Tri-Iodo-Tyronina)	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT T3 TOTAL U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	14.560	145.600.000

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
	34	41116113-004	4668	Reactivo para Toxoplasmosis IgG - Equipos Automatizados	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgG U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	20.030	200.300.000
	35	41115819-003	4667	Reactivo para Toxoplasmosis IgM - Equipos Automatizados.	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgM U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	36.462	364.620.000
	36	41115819-001	4671	Reactivo para Rubeola IgG - Equipo Automatizados.	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgG U.S.A. / Alemania	4.000	8.000	31.602	252.816.000
	37	41115819-002	4672	Reactivo para Rubeola IgM - Equipo Automatizados.	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgM U.S.A. / Alemania	4.000	8.000	43.758	350.064.000
	38	41116126-016	4105	Reactivo para Citomegalovirus IgG - Equipos Automatizados	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CMV IgG U.S.A. / Alemani	4.000	8.000	33.415	267.320.000
	39	41116126-017	6167	Reactivo para Citomegalovirus IgM - Mismo método IgG	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CMV IgM U.S.A. / Alemania	4.000	8.000	44.928	359.424.000
1	40	41115819-009	4306	Anti HAV-IgM (Hepatitis A) Equipos Automatizados.	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HAVAB M 2.0 U.S.A. / Alemania	800	1.600	42.494	67.990.400
	41	41116002-007	4559	Hbs Ag (Reactivo Antígeno de Superficie Hepatitis V) EA	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HBsAg (V2). U.S.A. / Alemania	800	1.600	6.624	10.598.400
	42	41115819-005	4335	Anti-HBs. Reactivo. Kit Equipos Automatizado	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT AUSAB U.S.A. / Alemania	800	1.600	29.172	46.675.200
	43	41115819-008	3979	Anti Core Total - Equipos Automatizados	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CORE HBC II U.S.A. / Alemania	800	1.600	17.680	28.288.000
	44	41115819-007	4293	Anti Core IgM - Equipos Automatizados	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CORE HBC M II U.S.A. / Alemania	800	1.600	46.176	73.881.600
	45	41116010-015	4293	Reactivo PSA Total (Antígeno Prostático Específico)	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT PSA TOTAL U.S.A. / Alemania	2.000	4.000	36.462	145.848.000
	46	41116004-026	3986	Reactivo CEA (Antígeno Carcinoembrionario)	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CEA U.S.A. / Alemania	500	1.000	26.728	26.728.000

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	47	41113305-005	3988	Reactivo CA-15-3	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CA-15-3 U.S.A. / Alemania	500	1.000	42.536	42.536.000
	48	41113305-004	3987	Reactivo CA-125	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CA-125 U.S.A. / Alemania	500	1.000	36.464	36.464.000
	49	41116002-009	4552	Reactivo HIV (SIDA) - Equipos Automatizado	Determin	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HIV COMBO AG/AB U.S.A. / Alemania	2.000	4.000	17.114	68.456.000
	50	41116105-166	9695	Reactivo para la determinación de Troponina I Cuantitativo	Determin	Unidad	ABBOTT ARC TROPONINA i USA / Alemania	1.000	2.000	26.740	53.480.000
										Monto total del Lote 1 : G.	5.255.696.600

LOTE 2: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - CLÍNICA PERIFÉRICA INGAVI

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	1	41116002-089	6252	Hemograma	Determinación	Unidad	ABBOTT CELL DYN 1800 U.S.A.	60.000	120.000	1.815	217.800.000
	2	41116005-004	4069	Calcio Tromboplastina T.P.	Determinación	Unidad	CALCIO TROMBOPLASTINA TP LL U.S.A.	7.000	14.000	11.000	154.000.000
	3	41116005-005	4609	Tiempo Parcial de Tromboplastina A.P.TT	Determinación	Unidad	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA AP.TT LL U.S.A.	6.000	12.000	11.000	132.000.000
	4	41116113-001	4263	Fibrinógeno	Determinación	Unidad	FIBRINOGENO LL U.S.A.	6.000	12.000	11.000	132.000.000
	5	41116105-128	4566	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	Unidad	ABBOTT CC ALANINE AMINOTRANSFERASE USA / Alemania	22.000	44.000	728	32.032.000
	6	41116004-002	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	Unidad	ABBOTT CC ASPARTATE AMINOTRANSFERASE USA / Alemania	22.000	44.000	680	29.920.000
	7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	ABBOTT CC URIC ACID USA / Alemania	28.000	56.000	1.069	59.864.000
	8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC ALBUMIN BCG USA / Alemania	1.500	3.000	845	2.535.000
	9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC AMYLASE USA / Alemania	600	1.200	1.934	2.320.800

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villa
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
	10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC DIRECT BILIRRUBIN USA / Alemania	22.000	44.000	832	36.608.000
	11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	ABBOTT CC TOTAL BILIRRUBIN USA / Alemania	22.000	44.000	972	42.768.000
	12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinación	Unidad	ABBOTT CC CALCIUM USA / Alemania	6.000	12.000	728	8.736.000
	13	41116105-576	4099	CPK NAC	Determinación	Unidad	ABBOTT CC CREATINE KINASE USA / Alemania	800	1.600	1.108	1.772.800
	14	41116105-109	6378	CK-MB	Determinación	Unidad	ABBOTT CC CK-MB USA / Alemania	800	1.600	5.096	8.153.600
	15	41116113-022	4262	FÓSFORO	Determinación	Unidad	ABBTT CC PHOSPHOROUS USA / Alemania	1.500	3.000	260	780.000
	16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinación	Unidad	ABBOTT CC MAGNESIUM USA / Alemania	1.500	3.000	767	2.301.000
	17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determinación	Unidad	ABBOTT CC ULTRA HDL USA / Alemania	22.000	44.000	5.834	256.696.000
	18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	Determinación	Unidad	ABBOTT CC CHOLESTEROL USA / Alemania	30.000	60.000	738	44.280.000
2	19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC CREATININE USA / Alemania	32.000	64.000	707	45.248.000
	20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC ALKALINE PHOSPHATASE USA / Alemania	22.000	44.000	728	32.032.000
	21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinación	Unidad	ABBOTT CC GAMMA-GLUTAMYL TRANSFERASE USA / Alemania	22.000	44.000	1.214	53.416.000
	22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC GLUCOSE USA / Alemania	40.000	80.000	603	48.240.000
	23	41116105-130	4395	L.D.H. - PUV AA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC LACTATE DEHYDROGENASE USA / Alemania	800	1.600	1.029	1.646.400
	24	41116004-021	4530	PROTEÍNAS TOTALES	Determinación	Unidad	ABBOTT CC TOTAL PROTEIN USA / Alemania	1.500	3.000	505	1.515.000
	25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	ABBOTT CC TRIGLYCERIDE USA / Alemania	32.000	64.000	1.118	71.552.000
	26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC UREA NITROGEN USA / Alemania	32.000	64.000	485	31.040.000
	27	41116004-020	4438	PROTEÍNA EN ORINA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC URINE/CSF PROTEIN USA / Alemania	1.500	3.000	1.623	4.869.000

INDEX S.A.C.I.

DR. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Wongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
	28	41116105-124	8850	HIERO SÉRICO	Determinación	Unidad	ABBOTT CC IRON SERICO USA / Alemania	300	600	1.214	728.400
	29	41116003-011	8851	ELECTROLITOS	Determinación	Unidad	ABBOTT CC ELECTROLITOS USA / Alemania	5.000	10.000	10.296	102.960.000
	30	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC HEMOGLOBIN HBA1c USA / Alemania	5.000	10.000	18.376	183.760.000
	31	41116105-368	4284	Reactivo TSH (Hormona estimulante de Tiroides)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT 3rd. GEN. TSH U.S.A. / Alemania	6.000	12.000	12.750	153.000.000
	32	41111605-006	4611	Reactivo Ft4 (Tetra-Iodo-Tyronina)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT T4 LIBRE U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	12.750	127.500.000
	33	41111605-007	4612	Reactivo T3 (Tri-Iodo-Tyronina)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT T3 TOTAL U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	14.560	145.600.000
2	34	41116113-004	4668	Reactivo para Toxoplasmosis IgG - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgG U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	20.030	200.300.000
	35	41115819-003	4667	Reactivo para Toxoplasmosis IgM - Equipos Automatizados.	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgM U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	36.462	364.620.000
	36	41115819-001	4671	Reactivo para Rubeola IgG - Equipo Automatizados.	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgG U.S.A. / Alemania	4.000	8.000	31.602	252.816.000
	37	41115819-002	4672	Reactivo para Rubeola IgM - Equipo Automatizados.	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgM U.S.A. / Alemania	4.000	8.000	43.758	350.064.000
	38	41116126-016	4105	Reactivo para Citomegalovirus IgG - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CMV IgG U.S.A. / Alemania	4.000	8.000	33.415	267.320.000
	39	41116126-017	6167	Reactivo para Citomegalovirus IgM - Mismo método IgG	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CMV IgM U.S.A. / Alemania	4.000	8.000	44.928	359.424.000
	40	41115819-009	4306	Anti HAV-IgM (Hepatitis A) Equipos Automatizados.	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HAVAB M 2.0 U.S.A. / Alemania	300	600	42.494	25.496.400

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
CONTRATISTA - INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	41	41116002-007	4559	Hbs Ag (Reactivo Antígeno de Superficie Hepatitis V) EA	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HBsAg (V2). U.S.A. / Alemania	800	1.600	6.624	10.598.400
	42	41115819-005	4335	Anti-HBs. Reactivo. Kit Equipos Automatizado	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT AUSAB U.S.A. / Alemania	100	200	29.172	5.834.400
	43	41115819-008	3979	Anti Core Total - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CORE HBC II U.S.A. / Alemania	100	200	17.680	3.536.000
	44	41115819-007	4293	Anti Core IgM - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CORE HBC M II U.S.A. / Alemania	100	200	46.176	9.235.200
	45	41116010-015	4293	Reactivo PSA Total (Antígeno Prostático Específico)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT PSA TOTAL U.S.A. / Alemania	1.000	2.000	36.462	72.924.000
	46	41116004-026	3986	Reactivo CEA (Antígeno Carcinoembrionario)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CEA U.S.A. / Alemania	500	1.000	26.728	26.728.000
	47	41113305-005	3988	Reactivo CA-15-3	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CA-15-3 U.S.A. / Alemania	200	400	42.536	17.014.400
	48	41113305-004	3987	Reactivo CA-125	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CA-125 U.S.A. / Alemania	200	400	36.464	14.585.600
	49	41116002-009	4552	Reactivo HIV (SIDA) - Equipos Automatizado	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HIV COMBO AG/AB U.S.A. / Alemania	5.000	10.000	17.114	171.140.000
	50	41116105-166	9695	Reactivo para la determinación de Troponina I Cuantitativo	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TROPONINA USA / Alemania	300	600	26.740	16.044.000
										Monto total del Lote 2: G.	4.335.354.400

LOTE 5: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL DE LUQUE

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
5	1	41116002-089	6252	Hemograma	Determinación	Unidad	ABBOTT CELL DYN 1800 U.S.A.	32.000	64.000	1.815	116.160.000
	3	41116005-004	4069	Calcio Tromboplastina T.P.	Determinación	Unidad	CALCIO TROMBOPLASTINA TP I.L. U.S.A	5.000	10.000	11.000	110.000.000

INDEX S.A.C.I.
DR. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Stuncelar
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., Cont.

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL REACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO G/UNA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA G/UNA
	3	41116005-005	4609	Tiempo Parcial de Tromboplastina A.P.TT	DETERMINACION	Unidad	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA AP.TT 1.L. U.S.A.	5.000	10.000	11.000	110.000.000
	4	41116113-001	4263	Fibrinógeno	DETERMINACION	Unidad	FIBRINOGENO 1.L. U.S.A.	5.000	10.000	11.000	110.000.000
	5	41116105-128	4566	A.L.T. (G.P.T.)	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC ALANINE AMINOTRANSFERASE USA / Alemania	8.000	16.000	728	11.648.000
	6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC ASPARTATE AMINOTRANSFERASE USA / Alemania	8.000	16.000	680	10.880.000
	7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ACIDO URICO	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC URIC ACID USA / Alemania	12.000	24.000	1.069	25.656.000
	8	41116105-403	3969	ALBUMINA	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC ALBUMIN BCG USA / Alemania	800	1.600	845	1.352.000
	9	41116113-002	3977	AMILASA	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC AMYLASE USA / Alemania	500	1.000	1.934	1.934.000
	10	41116105-123	4053	BILLIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC DIRECT BILIRRUBIN USA / Alemania	8.000	16.000	832	13.312.000
	11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC TOTAL BILIRRUBIN USA / Alemania	8.000	16.000	972	15.552.000
5	12	41113305-001	4071	CALCIO	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC CALCIUM USA / Alemania	2.500	5.000	728	3.640.000
	13	41116105-576	4099	CPK NAC	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC CREATINE KINASE USA / Alemania	450	900	1.108	997.200
	14	41116105-109	6378	CK-MB	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC CK-MB USA / Alemania	450	900	5.096	4.586.400
	15	41116113-022	4262	FOSFORO	DETERMINACION	Unidad	ABBTT CC PHOSPHOROUS USA / Alemania	400	800	260	208.000
	16	41116105-005	4401	MAGNESIO	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC MAGNESIUM USA / Alemania	400	800	767	613.600
	17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC ULTRA HDL USA / Alemania	11.000	22.000	5.834	128.348.000
	18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC CHOLESTEROL USA / Alemania	13.000	26.000	738	19.188.000
	19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC CREATININE USA / Alemania	20.000	40.000	707	28.280.000
	20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC ALKALINE PHOSPHATASE USA / Alemania	8.000	16.000	728	11.648.000
	21	41116130-081	4563	GAMMA GT	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC GAMMA-GLUTAMYL TRANSFERASE USA / Alemania	8.000	16.000	1.214	19.424.000
	22	41116105-126	4268	GLICEMIA	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT CC GLUCOSE USA / Alemania	20.000	40.000	603	24.120.000

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
	23	41116105-130	4395	L.D.H. - PUV AA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC LACTATE DEHYDROGENASE USA / Alemania	600	1.200	1.029	1.234.800
	24	41116004-021	4530	PROTEÍNAS TOTALES	Determinación	Unidad	ABBOTT CC TOTAL PROTEIN USA / Alemania	650	1.300	505	656.500
	25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	ABBOTT CC TRIGLYCERIDE USA / Alemania	13.000	26.000	1.118	29.068.000
	26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC UREA NITROGEN USA / Alemania	20.000	40.000	485	19.400.000
	27	41116012-001	4438	PROTEÍNA EN ORINA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC URINE/CSF PROTEIN USA / Alemania	750	1.500	1.623	2.434.500
	28	41116105-9994	8850	HIERO SÉRICO	Determinación	Unidad	ABBOTT CC HIERRO SERICO USA / Alemania	50	100	1.214	121.400
	29	41116003-011	8851	ELECTROLITOS	Determinación	Unidad	ABBOTT CC ELECTROLITOS USA / Alemania	3.900	7.800	10.296	80.308.800
	30	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinación	Unidad	ABBOTT CC HEMOGLOBIN A1c USA / Alemania	2.500	5.000	18.376	91.880.000
5	31	41116105-368	4284	Reactivo TSH (Hormona estimulante de Tiroides)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT 3rd. GEN. TSH U.S.A. / Alemania	3.000	6.000	12.750	76.500.000
	32	41111605-006	4611	Reactivo F14 (Tetra-Iodo-Tyronina)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT T4 LIBRE U.S.A. / Alemania	2.500	5.000	12.750	63.750.000
	33	41111605-007	4612	Reactivo T3 (Tri-Iodo-Tyronina)	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT T3 TOTAL U.S.A. / Alemania	2.500	5.000	14.560	72.800.000
	34	41116113-004	4668	Reactivo para Toxoplasmosis IgG - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgG U.S.A. / Alemania	2.000	4.000	20.030	80.120.000
	35	41115819-003	4667	Reactivo para Toxoplasmosis IgM - Equipos Automatizados.	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgM U.S.A. / Alemania	2.000	4.000	36.462	145.848.000
	36	41115819-001	4671	Reactivo para Rubeola IgG - Equipo Automatizados.	Determinación	Unidad	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgG U.S.A. / Alemania	1.500	3.000	31.602	94.806.000

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Morínigo Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INDEX S.A.C.I., cont.

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL REACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA/PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO G/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA G/IVA
5	37	41115819-002	4672	Reactivo para Rubeola IgM - Equipo Automatizados.	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgM U.S.A. / Alemania	1.500	3.000	43.758	131.274.000
	38	41116126-016	4105	Reactivo para Citomegalovirus IgG - Equipos Automatizados	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CMV IgG U.S.A. / Alemani	1.500	3.000	33.415	100.245.000
	39	41116126-017	6167	Reactivo para Citomegalovirus IgM - Mismo método IgG	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CMV IgM U.S.A. / Alemania	1.500	3.000	44.928	134.784.000
	40	41115819-009	4306	Anti HAV-IgM (Hepatitis A) Equipos Automatizados.	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HAVAB M 2.0 U.S.A. / Alemania	200	400	42.494	16.997.600
	41	41116002-007	4559	Hbs Ag (Reactivo Antigeno de Superficie Hepatitis V) EA	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HBsAg (V2). U.S.A. / Alemania	300	600	6.624	3.974.400
	42	41115819-005	4335	Anti-HBs. Reactivo. Kit Equipos Automatizado	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT AHSAB U.S.A. / Alemania	100	200	29.172	5.834.400
	43	41115819-008	3979	Anti Core Total - Equipos Automatizados	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CORE HBC II U.S.A. / Alemania	100	200	17.680	3.536.000
	44	41115819-007	4301	Anti Core IgM - Equipos Automatizados	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CORE HBC-M II U.S.A. / Alemania	100	200	46.176	9.235.200
	45	41116105-008	4293	Reactivo PSA Total (Antigeno Prostático Especifico)	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT PSA TOTAL U.S.A. / Alemania	1.000	2.000	36.462	72.924.000
	46	41116004-026	3986	Reactivo CEA (Antigeno Carcinoembrionario)	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CEA U.S.A. / Alemania	300	600	26.728	16.036.800
	47	41113305-005	3988	Reactivo CA-15-3	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CA-15-3 U.S.A. / Alemania	100	200	42.536	8.507.200
	48	41113305-004	3987	Reactivo CA-125	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT CA-125 U.S.A. / Alemania	100	200	36.464	7.292.800
	49	41113305-004	4552	Reactivo HIV (SIDA) - Equipos Automatizado	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT HIV COMBO AG/AB U.S.A. / Alemania	2.000	4.000	17.114	68.456.000
	50	41116105-166	9695	Reactivo para la determinación de Troponina I Cuantitativo	DETERMINACION	Unidad	ABBOTT ARCHITECT TROPONINA USA / Alemania	400	800	26.740	21.392.000

INDEX S.A.C.I. Monto total del Lote 5: Gs. 2.126.964.600

Monto Total Adjudicado: en los Lotes 1, 2 y 5: Gs. 11.718.015.600.- (Guaranies once mil setecientos diez y ocho millones quince mil seiscientos), IVA incluido.

DR. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Para todos los lotes: Los equipos en comodato y el diez por ciento (10%) de la cantidad mínima de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio, dentro de los veinte (20) días hábiles de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación del los profesionales de cada área, debe realizarse dentro de este periodo de tiempo.

Las entregas de reactivos e insumos deben efectuarse de acuerdo al cronograma establecido entre el Jefe del Área y la contratista, de acuerdo a la característica de cada Laboratorio con órdenes de entrega firmadas por los Jefes de Servicio.

Asimismo, serán elaboradas las planillas de determinaciones efectuadas en forma mensual firmada por el Director y el Jefe de Laboratorio. Dicha planilla deberá ser entregada como documento para el pago.

Inspecciones y Pruebas

Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y reactivo adjudicados, en presencia del responsable del área.

Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

Plazo para Reparar o Reemplazar los Bienes

En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso mas de sesenta (60) minutos.

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada

INDEX S.A.C.I.
ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de veinte y cuatro (24) horas, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.

El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de quince (15) días y por única vez.

La contratista proveedoras de equipos en comodato, serán responsables de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las 12 (doce) horas de su obtención.

Cada Laboratorio deberá elaborar un informe trimestral del cumplimiento de las condiciones del servicio, el mismo deberá ser entregado a la Dirección de cada establecimiento, firmado por el Jefe del Laboratorio y el Representante designado por la empresa

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-

Abog. Raúl Mongelós Senn
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes Importados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

INDEX S.A.C.I.

ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Julio Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

13- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: **Director del Hospital de Luque, Directores de las Clínicas Periféricas Nanawa, Ingavi, Boquerón y Puesto Sanitario de Capiata a través del/la Jefe/a de cada Laboratorio.-**

14- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **veinte y seis (26) meses contados desde la firma del Contrato.**

Los pagos correspondientes al ejercicio 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

15- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

INDEX S.A.C.I.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

17- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

18- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

INDEX S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL